

# DIARIO MERCANTIL

## DE CÁDIZ,

DEL SABADO 18 DE ENERO DE 1823.

*Santa Prisca, vírgen y mártir.*

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de las Descalzas.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 7 h. 0', y se oculta á las 5 h. 0'.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera
A las 9 de la mañana	29, 5, 02.	53. 0	NO.	Nublado.
A las 12 del dia.....	29, 5, 34.	54. 5	id.	Celageria gruesa
A las 6 de la tarde.....	29, 6, 54.	53. 5	id.	Despejado.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 5 h. 35' mad.      2.a Altamar á las 5 h. 55' tard.  
1.a Bajamar á las 11 h. 45' mañ.      2.a Bajamar á las 12 h. 6' noch.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el capitan D. Gerardo Prichardo, comandante accidental del quinto batallon de Milicia nacional voluntaria. = Parada, rondas y contrarondas: Milicia nacional voluntaria.

El Sr. comandante general del décimo distrito militar me dice en oficio de 8 del actual que el Sr. secretario del Despacho de la Guerra le comunica con fecha 28 del mes anterior la real orden siguiente. = Escmo. Sr. = El Rey, teniendo en consideracion las ventajas que resultan al servicio de la nacion de que los cuerpos se hallen mandados por sus gefes naturales, deseando que estos no se hallen privados de las ocasiones de acreditar su patriotismo conduciendo á la victoria á sus subordinados, y atendiendo á que solo por este medio puede conservarse el órden interior de los cuerpos, y sostenerse la disciplina, se ha servido resolver que los gefes propietarios se incorporen en sus respectivos regimientos, cualquiera que sea el destino que ocupen, debiendose llevar esta disposicion inmediatamente á efecto, en la inteligencia de que S. M. no duda que todos los individuos de la benemérita y distinguida clase de gefes cumplirán

puntualmente esta resolución, sin dar lugar á reclamaciones que entorpezcan su pronta ejecución. De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y puntual cumplimiento en la parte que le toca." = Lo que hago saber en la orden de la plaza para que si existe en ella algun gefe que esté comprendido en la preinserta real orden, dé el debido cumplimiento á lo que se previene en la misma. Cádiz 13 de Enero de 1823. = H. Du-Blaisel.

#### AYUNTAMIENTO.

El Escmo. Ayuntamiento cita á los individuos que comprende la quinta clase de industria general, á saber : coches, calesas ó tartanas y demas carriages, tragineros ó harineros, carretas con bueyes, cañas de mulas, y navieros, con exclusion de los buques que no tengan cubierta, y de los de pescar aunque las tengan, como igualmente á los de la primera clase de industria de poblacion, á saber : los mercaderes que compran y venden por mayor y menor todo género de manufacturas de seda, lana y algodón, los de quincalla y joyería, los de droguería, especería y frutos ultramarinos, los de ferreteria en barra y obrada y otros cualesquiera metales, y los de peltería ó mangiteros, para que concurren los primeros el dia 18 del corriente y los últimos el dia 19 á las casas capitulares para la eleccion de cinco clasificadores ; apercibidos que los individuos que no concurren sin causa legitima sufriran la multa de 5 ps. fs. cada uno.

El Escmo. Ayuntamiento constitucional ha acordado que el derecho de 3 rvn., que á la contribucion de consumos se cobraba en las puertas por cada cabrito, quede reducida á un real y 17 mrs. Cádiz Enero 17.

#### VARIEDADES.

*Instituciones sociales.* = El hombre natural es todo para sí : es la unidad numérica, el entero absoluto, que solo tiene relación consigo mismo ó con su semejante. El hombre civil no es mas que una unidad fraccionaria, cuyo valor tiene relación con el entero que es el cuerpo social. Las buenas instituciones sociales son aquellas que mejor saben pulir al hombre, quitarle su existencia absoluta para darle otra relativa, y trasportar el yo á la unidad comun ; de modo que cada particular no se considere solo, sino parte de la unidad. Un ciudadano de Roma no era ni Cayo ni Lucio ; era un romano, que mas que á sí mismo amaba á su patria. Regulo se reputaba extranjero en el mero hecho de hacerle servir de instrumento al beneficio de sus dueños. En su cualidad de extranjero reusó sentarse en el senado romano ; fué preciso que un cartaginés se lo ordenase. Se indignó de que se quisiese salvarle la vida : venció, y se volvió triunfante á morir entre tormentos. Ciertamente que este rasgo de heroísmo tiene poco de comun con los hombres que conocemos. El lacedemonio Peda-*retto* se presenta para ser admitido al consejo de los trescientos ; es

desechado ; y se vuelve gozoso de que en Esparta haya trescientos hombres que valgan mas que él. He aquí al ciudadano.

PLAZUELA DEL CARBON.

Asonada.... Bandonada....

Prevenir que no sucedan  
Delitos con que no haya  
Quien los haga, en quien gobierna  
Es la prudencia mas alta.  
Porque castigar despues ,

Supuesto que es de importancia  
Para el ejemplo , ya es fuerza ;  
Y es mejor que se escusara.  
Y aquí acaba el comedion  
De la plaza del carbon. Mutis.

COMERCIO.

Capitania del Puerto 17 de Enero.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Fragata española Riego , cap. D. Juan Llorens, de la Coruña en 10 dias , con frijoles.

Despachadas para salir.—Un faluchö para Estepona ; un místico para Algeciras ; dos para Huelva , y uno para Ayamonte.

CONSULADO.

El Sr. gefe superior político de la provincia dice á este Consulado de comercio con fecha 12 del corriente lo que sigue.—"El Escmo. Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península me dice en 27 de Diciembre último lo siguiente.—El Sr. secretario de Estado y del Despacho de Marina en 23 del presente mes me dice lo que sigue.—En oficio de 30 del mes último me dice el interino capitán del puerto de Mahon lo que sigue.—El gobernador de esta plaza me dice en oficio de hoy lo siguiente.—El Escmo. Sr. contra-almirante de la escuadra holandesa surta en este puerto con fecha de ayer me dice : Que por el cónsul de su nacion cerca de la Regencia de Argel se pidió esplicacion al dey sobre si habia declarado guerra á España , y si se trataba de hostilizar á los buques de la nacion , á lo que se le contestó por el miaisterio de Marina que la guerra contra España estaba ciertamente declarada desde el momento que nuestro cónsul se habia embarcado en 18 de Setiembre último , y que si sus corsarios saliesen apresarian todos los buques españoles que encontrasen, porque suponía que lo mismo harian los nuestros con los argelinos. No obstante que sus fuerzas de guerra en el dia no son de consideracion ; que sus armamentos los hacen muy lentamente ; que no tienen aun corsarios , y que se hallan muy desanimados con las noticias desfavorables que han recibido de Levante , he creído oportuno ponerlo en noticia de las autoridades políticas y locales , con objeto de que naveguen con precaucion todos los barcos del comercio de su jurisdiccion para evitarse cualquier disgusto que les podria ocurrir si incauta-

mente tropezasen con algun corsario argelino ó con la fragata de guerra de la misma nacion, que con una goleta se dice deben salir de Argel á escoltar la del bajá de Egipto. Lo que comunico á V. para los efectos que convengan.—De real órden lo comunico á V. S. para que lo haga saber al consulado ó consulados de la provincia de su cargo para los fines convenientes al comercio.—Y lo traslado á V. SS. para su inteligencia y la del comercio.”=T por disposicion del mismo Consulado se pone en noticia del comercio para los efectos que espresa la real órden. Cádiz 16 de Enero de 1823.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

#### AVISO AL COMERCIO.

Los Sres. interesados en la plata y frutos que procedente de Veracruz y Habana condujo á este puerto la fragata de guerra francesa L' Antigone, acudirán á casa de D. Plácido Garcia, que vive calle de Comedias, núm. 23, á percibir un 73 por 100 que les corresponde (con deduccion de gastos) del flete y coniado que pagaron á su despacho en Cádiz, y que de órden del Gobierno francés se ha mandado devolver; presentando para ello el documento suficiente que acredite la legitimidad, y corresponda con la partida del sobordo, que al efecto se halla en poder del mencionado D. Plácido, donde tambien estan los recibos impresos, que deberán firmar los interesados.

#### CRÉDITO PÚBLICO.

Han llegado los vales de 300 pesos de la creacion de Mayo equivalentes al paquete que se estravió cuando lo remitian desde Madrid á estas oficinas. Cádiz 16 de Enero de 1823.—Alejandro Hartley.

#### AVISOS.

Las felicitaciones de este vecindario al Congreso nacional y al Gobierno por su decision y patriotismo, manifestados en la memorable sesion del 9, continúan en el gabinete de lectura hasta el martes próximo, para no privar á los ciudadanos que quieran firmarla de esta señal de su patriotismo, con motivo del poco tiempo que han estado hasta ahora para recoger firmas de los muchos que se presentan.

Hoy 18 á las 4 de la tarde se administra la vacuna en las casas capitulares; deberán llevar las papeletas de domicilio de las diputaciones de barrio.

TEATRO PRINCIPAL.— Beneficio de la Sra. Felisa Rodriguez. = El demandante (comedia nueva en 3 actos.) = El fandango (por la interesada y el gracioso) = Un duo (por la Sra. Lavigne y el Sr. Munné.) = La inocente Dorotea (sainete.) = A las 7.

El domingo 19 del corriente habrá baile público de máscaras, bajo las reglas acostumbradas.

N LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO  
calle de la Verónica, esquina á la del Beaterio, núm. 149.